



D^a. CARMEN JUSUÉ SIMONENA, Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, procedo a dictar en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

HECHOS

Primero.- Con fecha 29 de septiembre de 2017, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona formuló una Convocatoria de Becas de Colaboración para el Curso Académico 2017/2018 dirigida a aquellos estudiantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma, quisieran optar a un sistema de ayudas en régimen de compatibilidad con sus estudios y que permitiese, a su vez, mejorar los servicios del Centro a través de sus propuestas de mejora.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, el Centro Asociado hizo pública con fecha 16 de octubre de 2017 la Relación Provisional de admitidos y excluidos otorgando, conforme a la normativa vigente, un plazo de improrrogable de diez días naturales para que aquellos interesados pudieran subsanar la falta objeto de exclusión o aportasen los documentos preceptivos.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiera presentado subsanación o alegación alguna, el Centro Asociado elevó a definitiva dicha relación provisional publicándose, por tanto, la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarta.- Paralelamente, la Comisión de Selección constituida al efecto ha valorado la documentación aportada por los candidatos conforme a los criterios establecidos en el Anexo III de la Convocatoria formulando, en el día de hoy, la propuesta de adjudicación de las becas convocadas en función de la puntuación final obtenida por los candidatos a las mismas.

CONSIDERANDOS

Primero.- Considerando que son 2 el número de becas convocadas para el Servicio de Biblioteca.



Segundo.- Considerando que la Comisión de Selección reunida con fecha 30 de octubre de 2017 ha propuesto, en virtud de la documentación presentada así como las entrevistas personales realizadas, adjudicar las becas de colaboración para el Servicio de Biblioteca a D^a. Itsaso Arnedo Pérez y a D^a. Amaia Martín Hernández.

Tercero.- Considerando que es 1 el número de becas convocadas para el Servicio de Atención al Estudiante / Secretaría.

Cuarto.- Considerando que la Comisión de Selección reunida con fecha 30 de octubre de 2017 ha propuesto, en virtud de la documentación presentada así como las entrevistas personales realizadas, adjudicar la beca de colaboración para el Servicio de Atención al Estudiante / Secretaría a D^a. Ana Isabel Ochoa Gamba.

Quinto.- Considerando que también es 1 el número de becas convocadas para el Servicio de Informática.

Sexto.- Considerando que la Comisión de Selección reunida con fecha 30 de octubre de 2017 ha propuesto, en virtud de la documentación presentada así como las entrevistas personales realizadas, adjudicar la beca de colaboración para el Servicio de Informática a D. David Arjol Echeverría.

Séptimo.- Finalmente, considerando que la Comisión de Selección ha propuesto para cada una de las modalidades de beca convocadas crear listas de reservas con aquellos candidatos que habiendo sido admitidos no han resultado adjudicatarios de las mismas.

RESUELVO

Primero.- Conceder cada una de las becas de colaboración convocadas para el Servicio de Biblioteca a los siguientes estudiantes:

Beca nº 1: D^a. Itsaso Arnedo Pérez

Beca nº 2: D^a. Amaia Martín Hernández

Segundo.- Conceder la beca de colaboración convocada para el Servicio de Atención al Estudiante / Secretaría a la siguiente estudiante:

Beca nº 3: D^a. Ana Isabel Ochoa Gamba



Tercero.- Conceder la beca de colaboración convocada para el Servicio de Informática al siguiente estudiante:

Beca nº 4: D. David Arjol Echeverría

Cuarto.- Las condiciones de las becas concedidas mediante la presente resolución y especialmente aquellas relativas a la dotación bruta mensual, duración, número de horas y periodo de colaboración serán las estipuladas con carácter general en las Bases de la Convocatoria y de forma particular en el Anexo I de la misma.

Quinto.- Constituir una lista de reservas para cada uno de los Servicios objeto de las becas convocadas con aquellos candidatos que no han resultado adjudicatarios de las mismas y organizadas atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección:

A. Listado de Reservas Servicio de Biblioteca

- 1º D. Gaizka Aizagar Gámez
- 2º D. Koldo Campos Santesteban

B. Listado de Reservas Servicio de Atención al Estudiante / Secretaría

- 1º D. Koldo Campos Santesteban

C. Listado de Reservas Servicio de Informática

- 1º D^a. Ana Isabel Ochoa Gamba

Sexto.- Constituir, asimismo, una bolsa general formada por todos los reservas resultantes en cada una de las becas ofertadas con el fin de poder ser utilizada para cubrir becas de otros servicios diferentes que llegaran a convocarse con posterioridad y a lo largo del Curso Académico 2017/2018. Esta bolsa general, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, queda constituida con el siguiente orden de prelación:

1. Ana Isabel Ochoa Gamba
2. Gaizka Aizagar Gámez
3. Koldo Campos Santesteban

Séptimo.- Realizar con los estudiantes adjudicatarios de las becas convocadas cuantas gestiones sean necesarias para cumplir con las obligaciones y compromisos reflejados en las bases de la convocatoria.

Octavo.- Publicar la presente resolución en la web del Centro Asociado y en el tablón de anuncios al objeto de hacer pública la adjudicación de las becas convocadas. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED de Pamplona en el plazo de un mes a partir de su publicación y en la forma establecida en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 31 de octubre de 2017

La Directora del Centro Asociado



Fdo. D^a. Camen Jusué Simonena